

Estimado cliente:

Queremos comunicarte un resumen de los principales cambios regulatorios que operan a partir del 8 de setiembre de 2025 y que impactan en las condiciones de los contratos de Tarjetas de Créditos, Préstamos Personales, Créditos Vehiculares, Libre Disponibilidad con Garantía Hipotecaria y Pyme que brinda Scotiabank Perú S.A.A. para la banca personas y Pyme, en aplicación de la Resolución SBS N° 00890-2025, las mismas que modifican el Reglamento Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (en adelante el Reglamento):

Seguro de desgravamen

Los seguros de desgravamen tienen carácter opcional en tarjetas de crédito, préstamos personales, préstamos vehiculares, y otras modalidades de créditos distintos a los créditos hipotecarios para vivienda; por lo tanto, puedes elegir si contratas una facilidad con seguro o una facilidad sin seguro dentro de las opciones que brinda Scotiabank.

Si escoges un crédito con seguro de desgravamen deberás aceptarlo de forma expresa.

En el caso de tarjetas de crédito, el cobro de la prima del seguro elegido se cargará en la misma moneda de la línea de crédito.

Estas condiciones aplican a nuevos contratos realizados a partir del 8 de setiembre de 2025.

Conoce todas las modificaciones del Reglamento Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero [aquí](#).

Atentamente,

Scotiabank Perú S.A.A.